

los en cuanto les fuere dable; proponiendo ademas
dno. Sr. que pudiera consultarse al Sr. Jefe
Superior Político si tendria o bien autorizar al
Ayuntamiento de esta Villa para que citase
se cierto numero de fanegas de trigo del Con-
to de Sabadonia de la misma, con el fin de que
se fuera sueno y gravosa esta obligacion volunta-
ria, y al mismo tiempo se hiciera una prescrip-
cion en los socorros y auxilios que se suminis-
tasen: Con lo que se retiraron los propietarios
concurrentes, facultando a la Comision nom-
brada de su Srno para que igualmente suscri-
biera en su nombre esta filantropica obligacion.

Sin intermision el Ayuntamiento continuo
la Union extraordinaria, para tratar del objeto
que tambien habian sido citados el dia anterior,
cual era el oficio remitido por el Sr. Comisio-
nado de la Hacienda en esta Villa, en el que rei-
teraba que la liquidacion que habia practicado
dijo recaudador por Contribuciones, era igual
a la cantidad que en su Comunicacion anterior
tenia fijada; y combenedida la Municipalidad de
su exactitud por el examen minucioso que
aproximaba del recaudador de dno. fondos hizo
en el acto con los antecedentes indispensable
acuerdo: Que a las tres de esta misma tarde
se reunieran en las Salas Consistoriales el se-
gundo teniente de Alcalde y Regidores de gran
Mesa y d. Don Juan de Dios en union del pre-
tado Comisionado y recaudador, afin de qu

Comisionado

